



Obras Sanitarias del Estado

E. 1794/15

Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

R.S.G. N° 145/15

—VISTO: la petición promovida por el Sr. Guido Zicarelli, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los análisis de agua en la zona de Pueblo Edén o alguna zona aledaña, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

—RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

—RESULTANDO II: que el Gerente General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios brinda dicha información a fojas 11 y 12.-----

—CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

—ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E: -----

—1º) ACCEDER a la petición promovida por el Sr. Guido Zicarelli, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los análisis de agua en la zona de Pueblo Edén o alguna zona aledaña, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

—2º) REMITIR la presente Resolución y la información brindada a fojas 11 y 12, al mail indicado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

—3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General